



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA DIRECTORA GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER PLAZAS
DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR (FARMACIA) DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de Diciembre de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal para proveer plazas de la categoría de Técnico/a Superior (Farmacia) del Ayuntamiento de Madrid ha acordado en su sesión celebrada el 8 de febrero de 2021, que el **tercer ejercicio** del proceso selectivo se celebre el día **19 de febrero de 2021, a las 09:30 horas**, en la Calle Bustamante 16, Planta sexta. (Aula de Formación) 28045 Madrid.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a este acto previstos del documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte originales, a fin de proceder a su identificación, y de bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes, y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con la COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, y se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida de este.

Según establecen las Bases específicas de este proceso, el ejercicio consistirá en:

Resolver por escrito dos supuestos prácticos, que determinará el tribunal al inicio del ejercicio, relacionados con las materias de los grupos II, III y IV del programa que figura como Anexo a estas bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

Los/las aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorarán el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución de los supuestos prácticos.

Se informa a los aspirantes de las siguientes **prohibiciones**:

Información de Firmantes del Documento



MADRID





- El uso de teléfonos móviles dentro del aula de examen. Si se accede con ellos al interior de la misma, deberán permanecer apagados durante toda la prueba.
- El uso de cualquier dispositivo que permita la conexión con terceras personas.
- El uso de ordenadores, agendas electrónicas y de cualquier otro medio electrónico que permita almacenar información.
- La comunicación con cualquier otro opositor durante la realización del ejercicio.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsado del aula y, en su caso, quedará eliminado del proceso selectivo.

Se permitirá el uso de calculadoras que no sean programables, ni gráficas ni con capacidad para almacenar o transmitir datos. No obstante, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente justificados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario del Tribunal Calificador- Alejandro Hernández Jiménez



Información de Firmantes del Documento

